

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14403 *RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la provisión entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, de ocho plazas de programadores y operadores de ordenadores electrónicos.*

El Ministerio de Justicia necesita cubrir ocho plazas de programadores y operadores de ordenadores electrónicos con destino en sus Servicios Centrales, y considerándose conveniente su provisión entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo, se anuncia la misma con sujeción a las siguientes bases:

- 1.ª Son condiciones indispensables pertenecer al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado como funcionario de carrera y ser Operador o Programador de Ordenadores Electrónicos.
- 2.ª Aparte de las retribuciones fijas a que los funcionarios tengan derecho por su pertenencia al Cuerpo y sus circunstancias personales, tendrán una asignación especial a fijar por la Junta de Retribuciones del Ministerio de Justicia.
- 3.ª El destino obtenido sería en comisión de servicio, a cuyo efecto el pase a esta situación se efectuaría previa conformidad del Ministerio donde actualmente presten servicios los interesados.

Información complementaria sobre estas plazas puede ser solicitada personalmente por los posibles interesados en la Sección Central de Personal del Ministerio de Justicia.

Los que se consideren interesados en las mismas dirigirán instancia en el plazo de diez días hábiles a la Dirección General de la Función Pública—Velázquez, 63, Madrid-1—, acompañando «curriculum vitae», debiendo justificar todas aquellas circunstancias que no consten en sus hojas de servicios, las cuales, junto con las instancias de los interesados, serán remitidas al término del plazo por esta Dirección General de la Función Pública al Ministerio de Justicia, quien podrá escoger libremente a los candidatos que considere más idóneos o dejar desiertas estas plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director General, Pedro Porras Orue.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14404 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad en Psicología, y turno de oposición directa y libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma sexta de la Orden ministerial de este Departamento de 8 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril del mismo año, por la que fue convocada oposición para proveer siete plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Psicología y turno de oposición directa y libre;

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista provisional de admitidos a participar en la referida oposición.

Número	Apellidos y nombre	Número de D. N. I.
1	Aguilar Fernández, Manuel	24.941.763
2	Almeida Jimenez, Sara Victoria	50.793.235

Número	Apellidos y nombre	Número de D. N. I.
3	Alvarez Ania, Elías Prudencio	10.735.552
4	Arroyo Diaz, Juan Antonio	51.535.631
5	Aubo Casadevall, Concepción	40.261.843
6	Camazano Fernández, Jesús	7.933.487
7	Calles Doñate, Ana María	51.438.489
8	Carron González, Ramón Sotero	7.414.019
9	Caudeli Peiró, Jesús	19.951.732
10	Cerezo García, María de la Fuencisla	31.437.804
11	Conde del Villar, María Isabel	1.167.619
12	Diaz Asenjo, Fernando	1.062.118
13	Díaz López, Generosa	33.784.154
14	Dominguez Cabello, José María	10.098.604
15	Dominguez López, Manuel	33.793.987
16	Fernández Galán, Antonio	12.140.212
17	Fernández Hernández, Enrique	41.906.223
18	Fernández Macstu, Angel	16.407.750
19	Fernández Ruz, Florencio	30.036.443
20	Fernández Ugado, María Josefa Adoración	21.366.383
21	Pérez Lozano, José Antonio	10.530.300
22	Gallo Lacárcel, María Isabel	37.255.069
23	García Delso, Tomás	1.358.068
24	García Jiménez, Juan José	51.304.726
25	García Martínez, María Esperanza	1.364.636
26	García Menéndez, Roberto	10.629.751
27	Gascón Bernal, María de las Mercedes	17.990.396
28	Gil Ciria, María del Carmen	17.828.971
29	Gómez Acuña, Mercedes	24.773.562
30	Gómez Mendizábal, Asunción	260.802
31	Gómez Pérez, Jesús María	2.838.206
32	Gómez Rodríguez, Teresa	50.400.468
33	Gómez Virseda, María Natividad	37.395
34	González Alonso, José María	35.365.385
35	González Gonzalo, Jesús	3.403.046
36	González-Carzón Montes, María Leonor	1.379.781
37	Grande Picouto, María de los Milagros	34.577.128
38	Guijarro Bernal, Fuensanta	22.421.066
39	Haro Ramos, Manuel	2.689.945
40	Hernández Ardieta Berruexo, Soledad	22.902.055
41	Hernández Gil, María Inés	72.864.949
42	Hernández González, Celsa	481.572
43	Hernández Moreno, José Javier	72.863.020
44	Hernández del Río, María José	7.777.776
45	Hidalgo Acera, Francisco Javier	7.749.815
46	Lara Ronda, Angel	13.040.414
47	López Combarros, Laureano	13.896.177
48	López Izquierdo, Jesús	3.368.359
49	López Serna, María de los Milagros	51.692.836
50	Losa Montañés, Juan	26.171.661
51	Martínez Sánchez, María Fe	9.973.366
52	Marco Purón, Angel-Gabriel	261.766
53	Martín Alonso, Bernardino	3.332.232
54	Martínez Alonso, Carmen Yolanda	1.363.313
55	Massó Centareno, Manuel Francisco	4.524.676
56	Mata Alvarez, Inés Valentina	10.278.951
57	Mayoral González, Angel	6.628.242
58	Merino Merino, Juan Manuel	1.070.854
59	Moreno de la Fuente, Félix	3.061.644
60	Muñoz Andradás, Javier	51.171.989
61	Muñoz Gómez, Pedro	3.774.412
62	Muriel García, Sebastián	7.693.352
63	Orduña Otero, María Concepción	10.023.387
64	Orduña Otero, Jesús Francisco Javier	7.748.527
65	Orgaz Orna, María del Carmen	251.119
66	Palacios Fernández, Cándido	71.236.573
67	Palacios Izuel, Amparo	17.830.377
68	Pastor Vallvé, José	36.204.137
69	Pérez Diaz, María del Pilar	246.666
70	Pérez Quintana, José Carlos	42.690.825
71	Pérez Puebla, Angel	50.916.185
72	Prado Acosta, Manuel	6.596.893
73	Pons Chicote, María Teresa	2.151.244
74	Préstamo López, Severino	33.772.582
75	Prieto Palomo, María del Pilar	2.630.901
76	Puertolas Berni, María del Pilar	51.831.451
77	Riquelme Abad, José	513.089
78	Risueño Fernández-Montes, M.ª del Carmen	131.839
79	Rojó Fernández, Isidro	7.787.365
80	Romero Hernández, María Teresa	3.486.019
81	Rodao Yubero, Florentino	3.253.025

Número	Apellidos y nombre	Número de D. N. I.
82	Rubio Asensio, Esmeralda	16.778.220
83	Ruiz Alemán, José Miguel	22.408.357
84	Saleta Rodríguez, Asunción	16.937.713
85	Sánchez Cabezedo Sancho, Joaquín	17.832.725
86	Sánchez Castañares, Hilario	7.419.706
87	Sánchez Rupérez, María Asunción	16.661.441
88	Serrano Calderón, María José	1.475.338
89	Sineiro García, Clotilde	33.183.323
90	Valverde Molina, Jesús	30.043.507
91	Velayos Deigado, Carlos	6.509.393
92	Vidal Estévez, José	50.927.213
93	Villadoniga López, José Luis	3.054.536
94	Zabalza Beraza, Miguel Angel	72.644.116

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

14405 ORDEN de 24 de junio de 1974 por la que se convoca segundo examen de ingreso en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Se convoca segundo examen de ingreso para cubrir plazas de alumnas en la EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Plazas

Treinta (30).

2. Condiciones para preseptar la documentación

Cumplir, como mínimo, diecisiete (17) años dentro del año natural en que soliciten el ingreso.

Ser Graduado Escolar, si se han superado las pruebas o cursos para equiparación de título, regulados por la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242), bachiller elemental general o técnico, maestro de Primera Enseñanza, perito mercantil, oficial, maestro o perito industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, o asistente social.

Los concursantes de planes de estudios de 1934 y 1939 acreditarán tener aprobados los cuatro primeros cursos de bachillerato.

3. Documentación

3.1. Las concursantes presentarán la documentación que se indica a continuación, acompañando a la solicitud de admisión al examen, redactada de acuerdo con el modelo (anexo B, en la Secretaría de la EFATSME, sita en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Camino de Ingenieros, 6, Carabanchel Bajo, Madrid), la cual realizará la gestión correspondiente en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, de quien depende a efectos didácticos.

La documentación es la siguiente:

- Partida de nacimiento legalizada o fotocopia compulsada de la misma.
- Certificación académica de estudios para las alumnas de bachillerato de planes anteriores a 1953, o fotocopia compulsada de títulos que ostenten.
- Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnicos Sanitarios que antes hayan realizado y sus vicisitudes.
- Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral, que consignen sus domicilios.
- Carta de puño y letra de la solicitante, en la que razone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

3.2. A la solicitud acompañarán dos (2) fotografías actuales, tamaño carnet, de la aspirante.

3.3. No se admitirán instancias con documentación incompleta.

3.4. Se admitirán documentos originales, testimonios notariales de los mismos, debidamente reintegrados o fotocopias compulsadas.

3.5. El período de matrícula para el examen de ingreso estará abierto en la Secretaría de la Escuela, del 1 al 15 de septiembre de 1974, ambos inclusive.

Queda establecido un plazo excepcional hasta el 25 de septiembre de 1974 para las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva o superado la prueba de conjunto del bachillerato elemental en la convocatoria del mes de septiembre.

3.6. La relación de concursantes admitidas a examen de ingreso se publicará en el tablón de anuncios de la EFATSME, remitiendo en mano y simultáneamente con su publicación el original, firmado también por el Director, al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza, Sc. de F. y P. de Sub.s).

La fecha de publicación de la lista será el 15 de septiembre de 1974, antes de las 14.30 horas.

La EFATSME comunicará telegráficamente su admisión a las interesadas.

4. Examen de ingreso

4.1. Lugar.

En los locales de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar habilitados al efecto.

4.2. Fechas: Los días 19 al 21 de septiembre de 1974.

No se concederán aplazamientos, por ningún motivo, a las pruebas, entendiéndose que la no asistencia en la fecha indicada significa la renuncia voluntaria al examen.

4.3. Pruebas.

4.3.1. Físicas y de salud.—Ante Tribunal Médico nombrado al efecto. Será eliminatoria.

4.3.2. Psicotécnica.—Por el Gabinete de Psicología y Psicotecnia del Estado Mayor Central se planteará una prueba que permita apreciar las condiciones idóneas y vocación suficiente de la concursante para el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario femenino.

En síntesis se compondrá de:

- Batería de prueba de aptitudes.
- Prueba de personalidad.

Esta prueba psicotécnica será también eliminatoria.

4.3.3. De conocimientos.—Escrita sobre ejercicios tipo «elección múltiple». Versarán sobre materias de cultura general, con especial orientación a las condiciones de Matemáticas Aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

5. Designación de las alumnas

La EFATSME remitirá las actas correspondientes para su aprobación el 25 de septiembre de 1974 al Estado Mayor Central (DE, Sc. de F. y P. de Sub.s).

La relación de alumnas admitidas se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

6. Condiciones de desarrollo y servidumbre

6.1. Los honorarios a abonar por las alumnas serán de pesetas tres mil (3.000) mensuales por los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

6.2. Se dotará a las alumnas de un (1) uniforme de paseo, dos (2) de trabajo y uno (1) de gimnasia, teniendo prevista la renovación de los dos de trabajo durante los tres cursos de formación.

6.3. La alimentación de las alumnas correrá a cargo del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», al igual que el alojamiento.

6.4. Correrán a cargo de la EFATSME todos los gastos de manuales, matrículas, títulos y material de escritorio.

6.5. Todos los viajes a realizar, tanto las examinandas como las alumnas, de presentación, despedida o vacaciones, serán por cuenta de las interesadas.

6.6. Todas las examinandas que alcancen la prueba de conocimientos firmarán un documento, en duplicado ejemplar, comprometiéndose a cumplir tres (3) años de servicios retribuidos en Centros Hospitalarios que el Ministerio del Ejército determine. Esta retribución será igual a la que devengue el personal contratado en el momento de iniciar sus ser-

Un ejemplar de este documento acompañará el acta que